



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Hacienda
y Modelo Económico



**Agència Tributària
Valenciana**



Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana

**Decreto 53/2020 de 24 de abril, del Consell
DOGV 06/05/2020**

Objetivos

- ▶ Crear un espacio multilateral de transparencia de la actuación de la administración tributaria de la Generalitat Valenciana.
- ▶ Puesta en común de información y conocimientos destinada a facilitar una mayor cooperación entre quienes actúen como interlocutores sociales en materia tributaria y la propia Administración.



Finalidades

- ▶ Mejorar la relación entre la Administración Tributaria Valenciana y los contribuyentes.
- ▶ Planificar, estudiar y analizar la aplicación del sistema tributario valenciano, reduciendo cargas fiscales y fomentando el uso de la administración electrónica.
- ▶ Lograr la mejora en la prevención y la lucha contra el fraude.
- ▶ Facilitar políticas tributarias priorizando marcos de sostenibilidad fiscal y medioambiental.

Principios

- ▶ Servicio efectivo a la ciudadanía
- ▶ Simplicidad, claridad y proximidad a los contribuyentes
- ▶ Participación, objetividad y transparencia de la actuación administrativa
- ▶ Racionalidad y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión
- ▶ Buena fe, confianza legítima y lealtad institucional
- ▶ **Compliance tributario y buenas prácticas**



Funciones (I)

- ▶ Formular recomendaciones y propuestas para mejorar indicaciones y sistemas de información del sistema tributario.
- ▶ Intercambio y comunicación entre organismos públicos y sociales.
- ▶ Proponer estudios e informes técnicos de diagnósticos de la situación tributaria valenciana.
- ▶ Propiciar el encuentro y participación de agentes sociales y económicos en el ámbito tributario valenciano.

Funciones (y II)

- ▶ Evaluar los efectos de las medidas legislativas tributarias con el fin de permitir un control de su aplicación al objeto de proponer correcciones o mejoras.
- ▶ Facilitar el diseño, seguimiento y evaluación de políticas con un impacto en el sistema tributario.
- ▶ Elaborar publicaciones de divulgación de conocimientos y de la normativa tributaria.



Estructura

- ▶ Presidencia.
- ▶ Vicepresidencia.
- ▶ Pleno.
- ▶ Dirección Técnica.
- ▶ Secretaría.

Observatorio
Fiscal



Pleno

- ▶ Presidencia: Titular de la Conselleria de Hacienda.
- ▶ Vicepresidencia: Titular de la Secretaría Autonómica de Hacienda
- ▶ Secretaría: Funcionario/a de la Agencia Tributaria Valenciana (sin voz ni voto).
- ▶ Vocalías.



Vocalías (I)

- ▶ Titular de la Dirección General de la Agencia Tributaria Valenciana.
- ▶ Titular de la Subdirección General de la Agencia Tributaria Valenciana.
- ▶ Delegado/a de la Agencia Tributaria Valenciana en Castellón.
- ▶ Delegado/a de la Agencia Tributaria Valenciana en Alicante.



Vocalías (II)

- ▶ Dos funcionarios de cada uno de los departamentos de Gestión, Inspección, Recaudación, Informática y Valoración.
- ▶ Un funcionario de los departamentos del Servicio de Régimen Jurídico; de la Oficina de Calidad y Estadísticas Tributarias; del Equipo de Comunicación y Relaciones Institucionales y de la Secretaría General.
- ▶ Titular de la Dirección General del Tributos y Juego.
- ▶ Titular de la Subdirección General de Tributos.



Vocalías (y III)

- ▶ Dos representantes del Decanato del Colegio de Registradores de la Comunidad Valenciana.
- ▶ Dos representantes de cada una de las Universidades: Universidad de Valencia-Estudi General; Universidad Politécnica de Valencia; Universidad de Alicante; Universidad Miguel Hernández de Elche y Universidad Jaume I de Castellón.
- ▶ Hasta un máximo de 20 personas, designadas por el titular de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico en representación de asociaciones y colegios profesionales del ámbito tributario y organizaciones sociales y empresariales.



Funciones de la Presidencia

- ▶ Representación.
- ▶ Acordar convocatorias de sesiones ordinarias y extraordinarias.
- ▶ Orden del día.
- ▶ Presidir sesiones, moderar.
- ▶ Dirimir empates en las votaciones, con voto de calidad.



Funciones de la Secretaría

- ▶ Extender actas de las sesiones del pleno y dar curso a los acuerdos que se adopten.
- ▶ Custodiar la documentación del Observatorio Fiscal.
- ▶ Expedir certificaciones de actas y acuerdos.



Funciones de los miembros del Observatorio

- ▶ Participar en las sesiones del Pleno y de los grupos de trabajo del que formen parte, proponiendo a la Presidencia temas en el orden del día.
- ▶ Presentar propuestas para su discusión en el Pleno o para su estudio en los grupos de Trabajo.

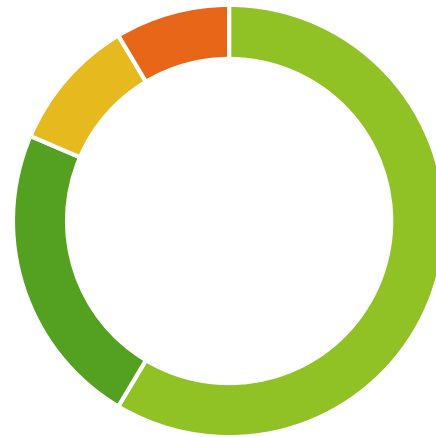


Dirección Técnica

- ▶ Será desempeñada por la persona que ostente la Dirección General de la Agencia Tributaria Valenciana.
- ▶ Tendrá las funciones de dirigir, promover y coordinar la actuación del Observatorio Fiscal.



Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Hacienda
y Modelo Económico



**Agència Tributària
Valenciana**